

17
932

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2024-CS/AS-66
		Fecha del informe	19/08/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	CPC YURI ROJAS SANTIAGO Sub Gerente Regional de Administración
---	---	--

3	ANTECEDENTES	
	FECHA DE CONVOCATORIA:	13/06/2024 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA OFICINA DE LOGISTICA
	N° DE PARTICIPANTES:	22 <input checked="" type="checkbox"/> PROCESOS <input type="checkbox"/> CONTROL PATRIMONIAL <input checked="" type="checkbox"/> CONTRATOS <input type="checkbox"/> ALMACEN <input checked="" type="checkbox"/> ACUERDO MARCO <input type="checkbox"/> PLOTTER
	N° DE POSTORES	3 <input checked="" type="checkbox"/> COMPROMISO <input type="checkbox"/> PROGRAMACION <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/> SERVICIOS GENERALES
DESCRIPCION BREVE DEL DESARROLLO DE LAS SUB ETAPAS		<p>El postor CONSORCIO LIMA incumplió con su obligación de perfeccionar el contrato dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, hecho que acarrea la pérdida automática de la buena pro, conforme al artículo 143; asimismo no se cuenta con otra oferta calificada y de conformidad con el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de Contrataciones del Estado, "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...). Por tal razón y de acuerdo a lo expuesto, en mi calidad de Presidente Titular del comité de selección, comunico declaratoria de DESIERTO del referido procedimiento de selección.</p>

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VAL INTERURBANA EN LA RUTA LM-118, TRAMO COCACHACRA, SANTIAGO DE TUNA, SAN ANDRES DE TUPICOCHA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA – SANTIAGO DE TUNA – SAN ANDRES DE TUPICOCHA DISTRITO DE SANTIAGO DE TUNA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2639828
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicacion Simplificada N°66-2024-GRL/CS-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron un [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron 02 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	
	No existe segundo postor calificado	
	de conformidad con el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de Contrataciones del Estado, señala: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, (...)"	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	

46
931

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		x
6.5	Otras[6]	

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

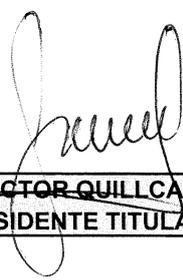
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	Responsabilidades de cada postor.	x
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]		

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Ninguna y realice la siguiente convocatoria con las mismas condiciones.

Spor todo lo expuesto, se solicita la autorizacion para dar continuidad conforme refiere el presente documento. Asimismo, se acompaña el acta de Desierto y el Documento de persistencia del area usuaria.

9


JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO
PRESIDENTE TITULAR



Doc.: 5601249
Exp.: 3374563

78
930

MEMORANDO N° 4027 -2024-GRL/GRI

A : **CPC. YURI ROJAS SANTIAGO**
SUB GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : **PERSISTENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA LM - 118, TRAMO COCACHACRA, SANTIAGO DE TUNA, SAN ANDRES DE TUPICOCHA, DISTRITOS DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA - SANTIAGO DE TUNA – SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA DISTRITO DE SANTIAGO DE TUNA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI 2639828**

REFERENCIA : a) Informe N° 1803 -2024-GRL/GRI/DRTC-D
b) Informe N° 555-2024-GRL/GRI/DRTC-FREC
c) Informe N° 0188-2024-GRL-GRI/DRTC-JAGM
d) Informe N° 01-2024-GRL/SGRA/CS-AS66-2024/GRL/CS

FECHA : Huacho, 15 de agosto del 2024

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
15 AGO. 2024
12:58

Por la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el documento de la referencia, emitido por la Dirección Regional de transportes y Comunicaciones, para remitirle la **PERSISTENCIA DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA LM - 118, TRAMO COCACHACRA, SANTIAGO DE TUNA, SAN ANDRES DE TUPICOCHA, DISTRITOS DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA - SANTIAGO DE TUNA – SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA DISTRITO DE SANTIAGO DE TUNA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI 2639828**, cuyo procedimiento fue declarado desierto.

Agradeciéndole la atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

- GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
OFICINA DE LOGISTICA
- PROCESOS
 - CONTRATOS
 - ACUERDO MARCO
 - COMPROMISO
 - SERVICIO
 - COMPRAS
 - OTROS
 - CONTROL PATRIMONIAL
 - ALMACEN
 - PLOTTER
 - PROGRAMACION
 - SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
RECIBIDO
15 AGO. 2024
OFICINA DE LOGISTICA
JVQM/amnp

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Arq. Justo Victor Quiñica Mayo
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
C.A.P. N° 4640

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DERIVAR A: **JOG SSTROR**
PARA: **ATENCIÓN DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE**
FECHA: **15/08/2024** Hora: _____



N° Doc.	5596138
N° Exp.	3374563

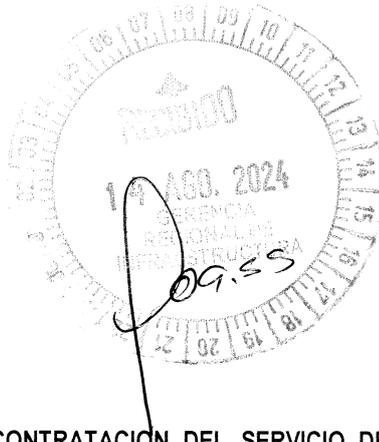
74
929

14 AJO. 2024

Huacho,

INFORME N° 1803 -2024-GRL/GRI/DRTC-D

Señor:
Arq. JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO
Gerente Regional de Infraestructura



Presente. -

Asunto : PERSISTENCIA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA LM-118, TRAMO EMP. PE-22 (COCACHACRA) - SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA, DISTRITOS DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA - SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2639828.

Referencia : a) INFORME N° 555 -2024-GRL-GRI/DRTC-FREC
b) INFORME N° 0188-2024-GRL-GRI/DRTC-JAGM
c) INFORME N° 01-2024-GRL/SGRA/CS-AS66-2024/GRL/CS

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo en atención a las recomendaciones detalladas en los documentos de la referencia a) y b), solicito que a través de vuestro despacho se derive la presente al área encargada de contrataciones, para que, en el marco de sus competencias realice las gestiones correspondientes a fin de proceder con la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA LM-118, TRAMO EMP. PE-22 (COCACHACRA) - SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA, DISTRITOS DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA - SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2639828, toda vez que mediante el documento de la referencia c) se comunica la Declaración de Desierto del procedimiento de selección denominado AS-SM-66-2024-GRL/CS-1, sin embargo, existe la persistencia de necesidad del servicio.



SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA LM - 118, TRAMO COCACHACRA, SANTIAGO DE TUNA, SAN ANDRES DE TUPICOCHA , DISTRITOS DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA - SANTIAGO DE TUNA – SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA DISTRITO DE SANTIAGO DE TUNA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2639828	S/ 385,388.00 (Trescientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho con 00/100 soles)

Sin otro particular, me despido de usted sin antes reiterarle, las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SOONYE JONATHAN MALPICA ROSALES
DIRECTOR REGIONAL

43



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

N° Doc.	5595512
N° Exp.	3374563

928

INFORME N° 555-2024-GRL-GRI/DRTC-FREC



- A :** SOONYE JONATHAN MALPICA ROSALES
Director Regional de Transportes y Comunicaciones
- DE :** ING. FELIX RUBÉN ESPINOZA CUYA
Encargado – Área de Caminos – DRTC
- ASUNTO :** PERSISTENCIA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA LM-118, TRAMO EMP. PE-22 (COCACHACRA) - SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA, DISTRITOS DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA - SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2639828.
- REFERENCIA :** a) INFORME N°0188-2024-GRL-GRI/DRTC-JAGM
b) INFORME N°01-2024-GRL/SGRA/CS-AS66-2024/GRL/CS
- FECHA :** Huacho, 13 de agosto del 2024.

Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que Mediante el documento de la referencia a) el Coordinador de la Oficina de Proyectos y Estudios, eleva un informe indicando lo siguiente:

Que mediante el documento de la referencia b), el Presidente Titular del comité de selección del procedimiento de selección denominado AS-SM-66-2024-GRL/CS-1, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA LM-118, TRAMO EMP. PE-22 (COCACHACRA) - SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA, DISTRITOS DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA - SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2639828, comunica la Declaración de Desierto del procedimiento de Selección.

En tal sentido, comunico persistencia de necesidad para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA LM-118, TRAMO EMP. PE-22 (COCACHACRA) - SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA, DISTRITOS DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA - SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2639828.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. FELIX RUBÉN ESPINOZA CUYA
Reg. CIP N° 135974
ÁREA DE CAMINOS - DRTC